



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Oficio Gto.- 131.1.1/0055/2017

LEÓN, GTO., A 23 DE ENERO DE 2017

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento  
de este escrito serán remitidas vía electrónica

ING. CARLOS CASTRO VILLALOBOS  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.  
EX HACIENDA DE BUSTOS S/N  
MINERAL DE CATA  
C.P. 36010, GUANAJUATO, GTO.  
TEL: 01 (473) 102 06 00  
CORREO ELECTRÓNICO: [ccastro@greatpanther.com](mailto:ccastro@greatpanther.com);  
[brocha@greathpanther.com](mailto:brocha@greathpanther.com)

Hago referencia a su escrito número MMR/PA02/2017, ingresado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal el día 19 de enero del año en curso, registrado en el Sistema Nacional de Trámites SINAT con número de bitácora 11/CA-0117/01/17, mediante el cual solicita Permiso para la Combustión a Cielo Abierto, a fin de realizar la capacitación de personal de la planta.

Sobre el particular, le comunico que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y los Artículos 38, 39 y 40 fracción IX, inciso h) del Reglamento Interior de esta Secretaría, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en otorgarle el permiso para efectuar quemas a cielo abierto, en las fechas presentadas en el Programa anexo a su solicitud, utilizando un promedio de 10 litros de Diésel, 5 litros de gasolina, 1 cilindro de GLP de 30 kg por cada práctica.

Es importante señalar que la empresa MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V., deberá suspender temporalmente las quemas con motivo de este oficio, cuando se presente alguna contingencia ambiental atmosférica en la zona, cuando se detecte el incumplimiento de alguna medida de seguridad necesaria para el desarrollo de las actividades programadas ó en su defecto, suspender de manera definitiva cuando así lo instruya esta Secretaría por escrito.

La presente autorización no le exime a MINERA MEXICANA EL ROSARIO, S.A. DE C.V., de tramitar y obtener las autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la realización de las actividades motivo de la presente.

EL DELEGADO FEDERAL

DR. ISRAEL CABRERA BARRÓN

C.c.p.- Lic. José Isaac González Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Guanajuato.  
C. Luis Antonio Gúereca Pérez.- Protección Civil Estatal.- Mineral del Valenciana No. 11. Col Marfil; Guanajuato, Gto. C.P. 36250, [lguereca@guanajuato.gob.mx](mailto:lguereca@guanajuato.gob.mx)  
TEM William Emanuel Hernández Morales.- Unidad de Protección Civil Municipal de San Miguel de Allende, Gto. Pte. Consecutivo.

EVA / VAS